



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01090969- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría Académica, por la que solicita la designación interina de la Prof. Flavia Romero y de la Prof. Lucía Beltramino para el Curso de Nivelación 2022- 2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que por R.D. N° 1328/2022 se concedió licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Mariela Prado, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 21 de abril de 2023;

Que la licencia solicitada por la Prof. Prado, corre hasta el 30 de junio de 2023, la que será prorrogada eventualmente al encontrarse comprendida en los alcances de lo previsto por el art. 8° de la Ord. H.C.S. N° 06/2008 –T.O. RR 1933/2018;

Que por R.D. N° 1260/2022, en el marco de mejoras transitorias al personal docente del Curso de Nivelación, se designó interinamente a la Prof. Prado (art. 5°) en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y desde el 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2023;

Que la Prof. Flavia Romero, reviste como Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica, con fecha de vencimiento de designación el 15 de septiembre de 2023;

Que la designación de la Prof. Beltramino, solicitada por la Secretaría Académica, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/2008 y al sólo efecto de garantizar el servicio educativo;

Que las presentes designaciones, son con carácter transitorio;

Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

R E S U E L V E:

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Magíster Flavia ROMERO**, legajo 45937, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, **a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2023**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2023, la designación interina de la **Magíster Flavia ROMERO**, legajo 45937, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, efectuada oportunamente según art. 9° de la RD N° 1260/2022.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008, a la **Licenciada Lucía BELTRAMINO**, legajo 48965, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, **a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2023** (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2023, la designación interina de la **Profesora Mariela PRADO**, legajo 39627, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en el Curso de Nivelación para la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, efectuada oportunamente según art. 5° de la R.D. N° 1260/2022.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2023, la licencia

concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Mariela PRADO**, legajo 39627, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, del Curso de Nivelación de la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, dispuesta oportunamente según art. 6° de la R.D. N° 1260/2022.

ARTÍCULO 6°.- Atento a lo dispuesto en el art. 1° de la presente, autorizar se liquiden los haberes correspondientes - un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101)- a la **Magíster Flavia ROMERO**, legajo 45937, por las funciones de Subsecretaria de Extensión de esta Facultad, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 7°.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS